

REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
MIGUEL ÁNGEL
ORTI BELMONTE

IV

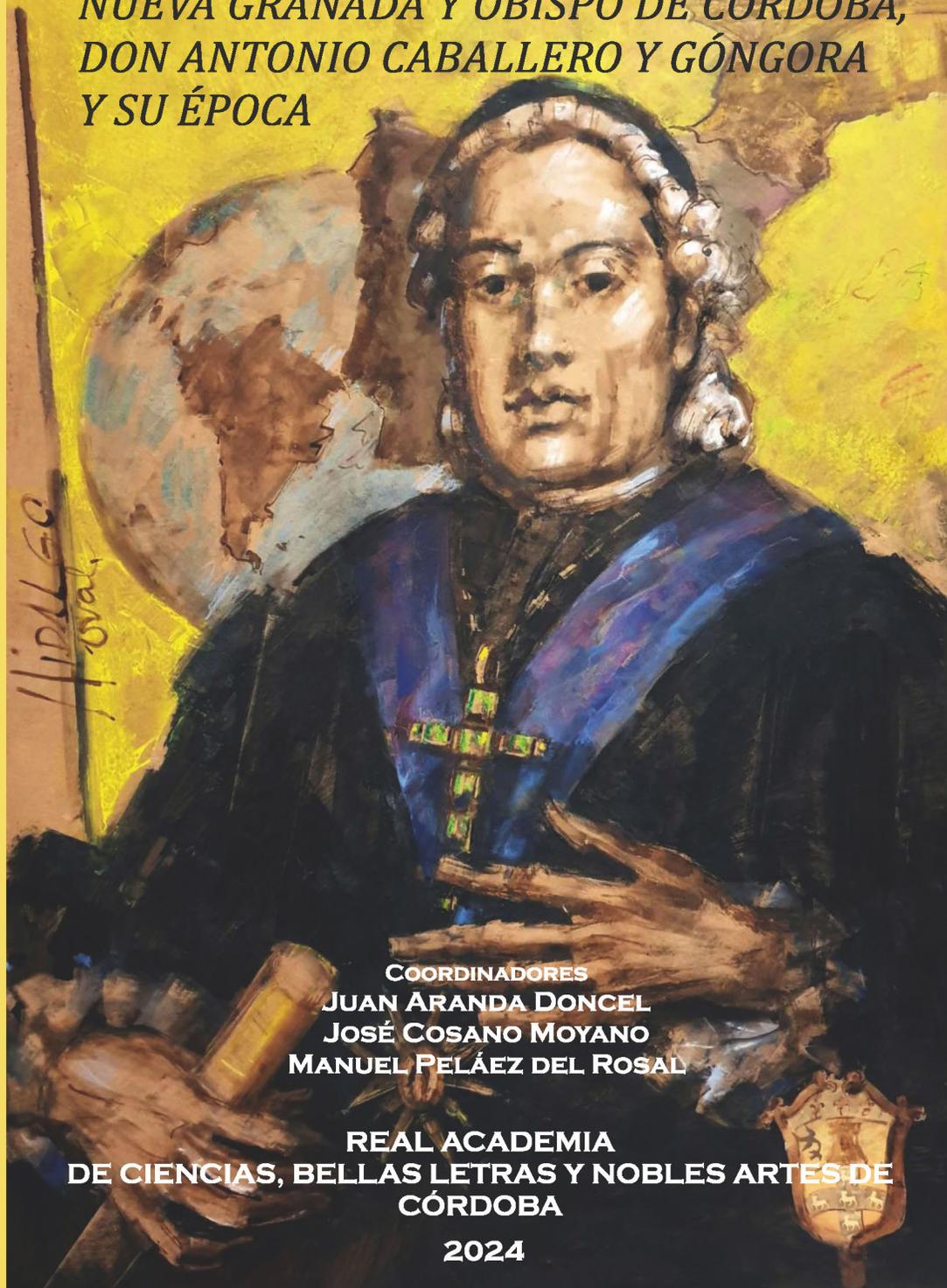
ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE NUEVA
GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA, DON ANTONIO
CABALLERO Y GÓNGORA Y SU ÉPOCA

JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL
COORDINADORES



2024

ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE
NUEVA GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA,
DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA*



COORDINADORES

JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2024

**JUAN ARANDA DONCEL
JOSÉ COSANO MOYANO
MANUEL PELÁEZ DEL ROSAL**
Coordinadores

**ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE
NUEVA GRANADA Y OBISPO DE CÓRDOBA,
DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA***

**REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
2024**

ACTAS DEL CONGRESO INTERNACIONAL
*EL ARZOBISPO DE SANTA FE, VIRREY DE NUEVA GRANADA Y
OBISPO DE CÓRDOBA, DON ANTONIO CABALLERO Y GÓNGORA
Y SU ÉPOCA*

Coordinadores:

Juan Aranda Doncel
José Cosano Moyano
Manuel Peláez del Rosal

Portada: Cartel del Congreso, obra del pintor Juan Hidalgo del Moral

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba

© Los autores del libro

ISBN: 978-84-128686-0-9

Dep. Legal: CO 913-2024

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

**D. HERNANDO ARIAS UGARTE (1561-1638),
ARZOBISPO DE SANTA FE DE BOGOTÁ,
DOTA Y VINCULA CON BIENES MUEBLES
E INMUEBLES SU CAPILLA DE
PATRONATO ERIGIDA EN SU CATEDRAL**

Lázaro Gila Medina
José Antonio Palma Fernández
Universidad de Granada

Resumen

D. Fernando Arias Ugarte, es un personaje fundamental en el panorama neogranadino e hispanoamericano de la primera mitad del siglo XVII. En el 1618, fue nombrado arzobispo de su diócesis de origen, Santa Fé de Bogotá. Dentro del contexto de la construcción de su segunda catedral, nuestro protagonista lleva a cabo la fundación de una capilla de patronato para su enterramiento y el de sus familiares. Mediante un acta notarial con fecha de 12 de septiembre de 1621, que centrara este estudio, deja constancia de la magnífica relación de bienes muebles, inmuebles y rústicos con los que dotó dicha Fundación.

Palabras clave: Fernando Arias Ugarte, Santa Fe de Bogotá, capilla de patronato, acta notarial, inventario.

Abstract

D. Fernando Arias Ugarte, is a fundamental character in the New Granada and Latin American panorama of the first half of the 17th century. In 1618, he was named archbishop of his home diocese, Santa Fe de Bogotá. Within the context of the construction of his second cathedral, our protagonist carries out the founding of a patronage chapel for the burial of himself and his family. Through a notarial act dated September 12, 1621, which is the focus of this study, he records the magnificent list of movable, immovable and rural property with which he endowed said foundation.

Keywords: Fernando Arias Ugarte, Santa Fe de Bogotá, patronage chapel, notarial act, inventory.

*Varón muy recto, caritativo y humilde.
Amaba a los indios y vigilaba que se les
tratase con humanidad y dulzura*

Manuel de Mendiburu¹

1. Introducción

Este trabajo tiene como objetivo básico ofrecer la magnífica relación de bienes muebles e inmuebles con que este importante personaje neogranadino, tanto de la vida civil como eclesiástica de la primera mitad del siglo XVII, dotó a una capilla de patronato para su enterramiento y el de sus familiares en la catedral bogotana², siendo precisamente su arzobispo. Bogotano de nacimiento, previa licencia del rey Felipe IV y llegar a un acuerdo con el cabildo catedralicio, en 12 de septiembre de 1621, tiene lugar el acto notarial de tal dotación y vinculación de bienes. Espléndida y muy generosa, los bienes donados los podemos agrupar en cuatro apartados del ajuar eclesiástico: ornamentos, objetos de plata, piezas relaciones con las artes plásticas (retablos, pinturas, esculturas, láminas, etc.) y libros³. Amén de las fincas rústicas y urbanas para con cuyos réditos se pudieran costear todos sus gastos.

No obstante, previamente, porque la gran relevancia del personaje y la magnitud de su donación lo merecen, ofreceremos una breve biografía del mismo, así como un estudio del documento en cuestión, especificando la secuencia cronológica de los distintos momentos claves que se sucedieron hasta llegar a plasmar tal donación en el protocolo notarial en cuestión.

2. Aproximación biográfica

Hijo de Fernando Arias Torero, encomendero de Santa Fe de Bogotá y Juana Pérez de Ugarte, de origen extremeño y vasco, respec-

¹ Mendiburu, M. de. 1874: 341.

² En el lado del Evangelio de la segunda catedral existían dos capillas —la actual y definitiva seo es la tercera— una dedicada a la Santa Cruz, que era de los herederos de D^a. María del Burgo, y la segunda a la Santísima Trinidad, es la que dotó D. Fernando Arias Ugarte para su enterramiento y el de sus herederos.

³ Colombia. Archivo General de la Nación. Notarias de Santa Fe de Bogotá. Notaria 3^a. Protocolo 14. Cuadernillo suelto.

tivamente, nació en septiembre de 1561⁴ —el bautizo tuvo lugar el día 9—, siendo su padrino Gonzalo Jiménez de Quesada, vencedor de los muiscas y fundador en 1538 de la Villa de Santa Fe, en la sabana de Bogotá, pronto elevada a ciudad y capital del Reino de Nueva Granada.

A priori, podemos afirmar que D. Fernando Arias Ugarte, sucesivamente funcionario, magistrado y eclesiástico, fue un singular ejemplo de preclaro criollo, hecho a sí mismo. Vino a España en 1577 estudiando Cánones y Leyes en las universidades de Salamanca y Lérida, incluso aquí desempeñó algún cargo de interés⁵. En 1595, regresó a su tierra, ocupando cargos cada vez de más relevancia y rango, primero en la administración civil y a partir de 1607 en la eclesiástica, una vez que, siendo oidor de la Audiencia de Lima, decidió hacerse abrazar el estado eclesiástico.

Haciendo una breve referencia de los principales puestos ocupados, tanto en la jurisdicción civil como después en la eclesiástica, diremos que, en 1595, fue designado oidor de la Real Audiencia de Panamá, en 1597 pasó a la de Charcas⁶ y en 1603 a la de Lima. Si bien, en 1607 renunció al cargo, para, previa licencia de Felipe II, seguir la carrera eclesiástica. También fue rápido su *cursus honorum* dentro de la Iglesia, siendo destinado sucesivamente a diócesis cada vez de mayor rango y prestigio. Así, electo obispo de Panamá en 1612 no llegó a tomar posesión, al ser promovido un año después al episcopado de Quito⁷. Aquí estuvo hasta el 7 de enero de 1618 en que tomó posesión de la archidiócesis de Bogotá, su lugar de nacimiento. En 1624, volvería de nuevo a La Plata (Sucre, Bolivia), ahora como arzobispo. Por fin el 29 de mayo de 1628 pasó al arzobispado de Lima, culminando brillantemente su carrera eclesiástica. Aquí murió el 27 de enero de 1638, a los 76 años de edad siendo el único arzobispo criollo que rigió la archidiócesis de la capital del virreinato del Perú.

⁴ Una primera biografía puede verse en Ibáñez, P. M. 1913: 136-139. Y una muy actualizada en V. Freddy Cabanillas, <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/4524>

⁵ Entre 1591 y 1594 fue auditor de guerra del ejército destinado a Aragón.

⁶ Oficialmente conocida como Audiencia o Cancillería Real de Charcas con sede en la actual Sucre (Bolivia).

⁷ Sin embargo, su consagración episcopal, efectuada por D. Bartolomé Lobo Guerrero, arzobispo de Lima hubo de esperar hasta el 28 de marzo de 1614.

3. Estudio del documento

El 12 de septiembre de 1621, casi a los cuatro años de ocupar la archidiócesis de Santa Fe de Bogotá, D. Fernando Arias Ugarte dotaba del ajuar eclesiástico una capilla catedralicia de la que eran patrono él y sus herederos, así como de las fincas que le servirían de apoyo económico. El documento en sí es de un gran interés, al ofrecernos también una valiosa información previa, relativa a los pasos seguidos por el prelado para lograr del cabildo catedralicio santaferino su concesión, cuándo obtuvo la licencia real para proceder a la materialización de tal fundación al ser un templo de patronato real, así como otra serie de acciones complementarias para que se cumpliera su voluntad.

La secuencia de los hechos se desarrolló del siguiente modo: si el 7 de enero de 1618 el prelado tomaba posesión de la archidiócesis, a los pocos meses, concretamente el 28 de mayo de 1618, a su ruego, el cabildo catedralicio le concedió el patronato de una de las capillas catedralicias con la condición de construirla, dotarla de los bienes muebles necesarios, así como otras gabelas.

A partir de este momento el prelado tendría dos objetivos: construir la capilla y conseguir la preceptiva licencia real. En algo más de tres años –septiembre de 1621– la capilla, una de las dos de la nave del lado del Evangelio, puesta bajo la advocación de la Santísima Trinidad, ya estaba totalmente edificada –se trata de la segunda catedral en fundación, le fue dada en mayo de ese mismo año el tiempo⁸. Mien-

⁸ A modo de síntesis tres catedrales se han sucedido en Santa Fe Bogotá a lo largo del tiempo y en el mismo emplazamiento. La primera, hecha con pobres materiales sirvió al culto entre 1553 y 1565–, cuando se derrumbó el tejado –en 1562 Pío VI le otorgó el título de catedral–. En 1572 se inició la construcción de una nueva con tres naves y capilla mayor, bajo la dirección del maestro mayor Juan de Vergara. Templo catedralicio, que, en lo esencial para 1590 ya estaría acabada, a falta de las cuatro capillas laterales, una de ellas en el lado del evangelio sería la de D. Fernando Arias de Ugarte, aunque la torre no se acabaría hasta 1678. Ante el gran seísmo en 1678, se acordó hacer una nueva: la actual. Obra de un gran clasicismo, debida al capuchino valenciano Fray Domingo Pretés (1679-1811), se inició en 1807 y se concluyó en 1823, empleándose mientras tanto el vecino templo de San Ignacio de Loyola, hasta su expulsión en 1767 de los jesuitas. S. Sebastián López, 2006, 84. Sobre esta tercera y última catedral tenemos la monografía de R. Gutiérrez, R. Vallín y V. Perfetti. (1999), *Fray Domingo Petrés y su obra arquitectónica en Colombia*. Bogotá, Banco de la República, 191 págs.

tras la licencia real junto a otras competencias y condiciones para tal. Precisamente, ambas obligaciones, previas a la fundación y dotación de su capilla están descritas con toda puntualidad en el mencionado protocolo notarial del último año señalado –12 de septiembre de 1621–, donde se relacionan los bienes rústicos y urbanos con cuyas rentas se costearía, así como todos los objetos del ajuar eclesiástico que el prelado donó y vinculó a su fundación. Precisamente, antes de relacionarlos nos informa que «hemos fabricado en Nuestra Iglesia Catedral Metropolitana de esta ciudad de Santa Fe, una capilla para nuestro entierro y el de nuestros ... herederos en la nave colateral al lado del evangelio ... junto a la de la Cruz ... y en conformidad de una real cédula de Su Majestad ... de ocho de marzo de este año de 1621 ⁹.

La licencia real le fue concedida en Madrid en la última fecha citada por Felipe IV, quien precisamente hacía dos meses –31 de marzo de 1621– que había comenzado su reinado. La escritura real, como era costumbre, el prelado se la da al escribano para que su texto lo incorporara al protocolo de su fundación y dotación. El rey aprueba lo que D. Fernando Arias Ugarte había acordado con el cabildo metropolitano acerca de la dicha fundación de la capilla y su dotación, pues «...habiéndose visto por los del nuestro Consejo de las Indias ... por la presente os doy licencia ... para que podáis hacer y fundar la dicha capilla en el lugar que tenéis tratado con el dicho Cabildo ... nombraros patrón ... sin que para ello se os ponga impedimento alguno». Solamente le pedía el rey que debería de informarle una vez formalizada la fundación y dotación de la capilla, nombramiento de capellán, etc.

D. Fernando Arias Ugarte, hombre precavido, estos detalles y otros muchos más, necesarios y relativos a la fundación del patronato, los había recogido en su testamento cerrado y en su poder, otorgado en Villa Leiva, el 19 de octubre de 1620. En él figuraba el nombre del capellán, así como los bienes urbanos y rústicos, vinculados a la capilla y con cuyas rentas se sostendría. Ahora revela que el capellán será su sobrino D. José Arias Cabullo, aunque faltaba por elegir el sacristán. Mientras los bienes rústicos y urbanos vinculados, serían en concreto,

⁹ Sobre esta 2ª. catedral hay un trabajo de investigación de doctorado de D. J. A. Pinzón, presentado en la Facultad de Artes de la Universidad de Colombia en 2019. <http://artes.bogota.unal.edu.co> › catedral_santafe

[...] unas casas altas de piedra y teja con una tienda que tenemos ... en la collación de ... nuestra Santa Iglesia catedral, en la calle que sube de la iglesia de la Compañía de Jesús al colegio seminario de ... San Bartolomé, que costaron diez mil pesos de plata y unas tierras, huerta y casas que tenemos en el sitio de Fucha [se trata de un pequeño río que atraviesa Bogotá] linde con las del Señor don Juan de Borja, caballero de la orden de Santiago, Presidente, Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino, que costaron mil y ciento y cincuenta pesos de ... plata.

Si con las rentas producidas por los bienes urbanos y rústicos se costearían todos los gastos, a continuación, procedía a detallar, con todo lujo de detalles, incluida su valoración, todos los bienes muebles o del ajuar eclesiástico, necesarios para el normal desenvolvimiento del culto divino. En este caso, la lista de objetos donados es muy amplia y se ordena en cuatro secciones: ornamentos, objetos de plata, aras, cuadros, esculturas, láminas, etc., y libros.

No obstante, antes de entrar a presentar el inventario de bienes donados a su capilla, debemos recordar su gran labor de mecenazgo en su catedral, pues al mismo tiempo que gestionaba la erección del patronato, también se preocupaba de engrandecerla, financiando a su costa la hechura del retablo mayor y algunos colaterales. Tales trabajos, dados a conocer hace unos años por el profesor Lázaro Gila Medina, los llevaría a cabo el arquitecto y escultor Ignacio García de Aschucha (Porceyo, Gijón 1580-Bogotá 1629)¹⁰.

Así, en 1619, al año siguiente de posesionarse de la archidiócesis, le encargó a este maestro las trazas y condiciones para el retablo mayor. Proyecto, que, tras una dura puja en la que intervinieron el ensamblador Luis Márquez y el agustino calzado fray Alonso Sánchez,

¹⁰ Nacido en 1580 en Porceyo, Gijón, tras un primer aprendizaje en el entorno familiar, a comienzos del siglo XVII arribó a Toledo completando su formación en el taller de Alonso Sánchez Cotán. Habiendo emparentado con su maestro al casar con su hermana María, desavenencias conyugales le llevaron, hacia 1618, a Santafé de Bogotá. Poseedor de una sólida preparación teórico-práctica, aquí sería muy respetado y solicitado para afrontar las más importantes empresas artísticas del momento, como el retablo mayor de la catedral o el del convento de San Francisco. Todo ello, en última instancia, le permitiría lograr un importante patrimonio personal, como queda de manifiesto en el inventario hecho tras su muerte en marzo de 1629. L. Gila Medina y F. J. Herrera García, 2011: 68-100.

se le remató a García de Ascucha por 3.695 pesos. Incluso, a lo largo del proceso haría otros trabajos colaterales de su especialidad en la fábrica catedral¹¹.

4. Inventario de bienes muebles que conforman la donación

1. Ornamentos

- Un terno de raso blanco bordado en oro, plata y matices. Lo componen una capa pluvial, una casulla con su estola y manipulo, una cubierta de misal, un gremial¹² con el escudo de armas del donante, unas sandalias o pantuflas pontificales¹³, unas medias de seda blanca con sus ligas de tafetán blanco, unas quirotecas¹⁴ de punto de seda bordadas, una carpeta de corporales, un cubre cáliz, tres cíngulos de seda blanca y oro. A parte, otra cubierta de misal de tela de lienzo, un cubre cáliz y unas sandalias pontificales de raso.

Estas últimas piezas se especifican que están hechas de textiles “llanos”, es decir, sin bordar. Todo ello fue tasado por Gabriel Vicent, bordador, y Juan de Chinchilla, sastre, cada uno por lo que toca a su oficio, por la cantidad de: *dos mil cuatrocientos pesos de plata de a trecientos y doce maravedís el peso*¹⁵.

¹¹ *Ibidem*. 77.

¹² El Gremial (del latín *gremium*, que significa regazo), es un paño cuadrado o rectangular del mismo color que los ornamentos que se pone sobre las rodillas del obispo cuando está sentado celebrando una Misa pontifical. Su uso tiene un sentido práctico: no manchar los ornamentos (casulla o dalmática) con el Santo Crisma que se usa en las ordenaciones y en las dedicaciones de los templos, ni mojar la dalmática en el lavatorio de los pies.

¹³ Zapatos de rica tela, generalmente a juego con la ornamentación del terno, que usaban los obispos en las Misas solemnes.

¹⁴ Los guantes pontificales, guantes episcopales, tecas o quirotecas (del latín *chiroteca*, también llamados anteriormente *manica*) eran guantes de tela preciosa que los obispos usaban en las liturgias solemnes, sobre todo en la Misa. En el transcurso de ella, los usaban desde el inicio hasta que se dirigían al altar en el momento del ofertorio. Sobre esta 2ª. catedral hay un trabajo de investigación de doctorado de D. J. A. Pinzón, presentado en la Facultad de Artes de la Universidad de Colombia en 2019. http://artes.bogota.unal.edu.co/catedral_santafe

¹⁵ Llama la atención que en la descripción no se mencionen las dalmáticas, ornamentos litúrgicos que siempre forman parte de ternos como el que nos ocupa.

- Una casulla de raso blanco, bordada en oro, plata y matices, con su estola y manípulo, tasada por los tasadores, ya mencionados, en ochocientos pesos de plata.
- Una casulla de tela de plata primavera con cenefas de terciopelo carmesí y bordados, con su estola y manípulo, tasada en trescientos y cincuenta pesos de plata.
- Siete varas¹⁶ de tela rica de plata, con la que se debe confeccionar una capa pluvial ... en doscientos pesos.
- Una capa de raso blanco lisa o llana, forrada de tafetán morado y guarnecida de peñecillo de oro de dos haces¹⁷ ... en cincuenta pesos.
- Dos tunicelas de raso blanco, con franjones (o galones) de oro ... en ochenta pesos.
- Un gremial de raso blanco, forrado de tafetán morado, todo llano ... en veinte cinco pesos de plata.
- Un frontal rico de hilo de plata, bordado a toda cuenta de oro y seda, con su frontalería y caídas ... en mil doscientos pesos de plata.
- Un frontal de raso blanco, con flecos y franjones de hilo de oro, frontalería y caídas ... en treinta pesos de plata.
- Un dosel con su cielo, sitial, dos cojines y una silla de rizo blanco¹⁸, guarnecido de oro y seda ... en cuatrocientos cincuenta y tres pesos de plata.
- Un cartón de corporales¹⁹ de raso blanco llano, valorado en cuatro pesos, junto con el paño del cáliz.
- Un terno de raso carmesí bordado en cordoncillo de oro. Lo componen, una capa pluvial, una casulla con su estola y manípulo, unas tunicelas guarnecidas de peñecillos de oro, un gremial bordado de cuernecillo²⁰ de oro con una cruz en medio,

¹⁶ Conocida como vara castellana o vara de Burgos, esta unidad de medida —equivalente a 0,835905 m— se utilizó en la península ibérica y las provincias americanas hasta el siglo XIX. En este caso siete varas equivaldrían a 5.85 metros de tela.

¹⁷ Se refiere a un galón de oro tejido con la técnica denominada “peñecillo”.

¹⁸ Silla tapizada con vellón.

¹⁹ Carpeta para guardar el corporal.

²⁰ Técnica de bordado en oro.

unas sandalias o pantuflas pontificales bordadas en cuernecillo de oro. Y una capa de tafetán carmesí, forrada con tafetán verde de dos haces con pasamanería de oro. Además, una cubierta de misal de raso carmesí bordada de oro, unas medias de seda carmesí y ligas de tafetán carmesí, unas quirotecas de punto de seda carmesí guarnecidos de hilo de oro, un cingulo de colonia encarnado con sus botoncillos de oro, unos cartones de corporales bordados en oro, una cubierta de cáliz de tafetán carmesí, bordada de oro y otro cartón de corporales de raso, bordado de oro y un tafetán carmesí cubierta de cáliz. Todo ello apreciado por los dichos tasadores en mil pesos de plata.

- Una casulla de damasco carmesí, forrada en tafetán verde, guarnecida de pasamanería de caracolillo, con estola y manípulo ... en cuarenta pesos.
- Unas tunicelas de tafetán carmesí, forradas en tafetán verde de dos haces ... treinta pesos.
- Un frontal de raso carmesí con sus caídas de oro ... en cincuenta pesos.
- Un cartón de corporales de terciopelo carmesí bordado de oro ... en diez pesos.
- Un doselito de terciopelo carmesí con su escudo de armas y su cielo, sitial, dos cojines y sillas ... en mil y trescientos pesos.
- Un terno de raso morado bordado en cordoncillo de oro y plata. Lo componen, una capa pluvial, una casulla con su estola y manípulo, una tunicela guarnecida de cordoncillo de oro, un gremial bordado con una cruz en medio, unos guantes de punto de seda morada guarnecida de oro. Y una cubierta de misal de terciopelo morado y fondo en oro, dos pares de medias de seda morada con ligas de tafetán morado y unas sandalias o pantuflas pontificales de terciopelo morado. Todo ello apreciado en quinientos noventa pesos.
- Un frontal de damasco morado, con frontaleras y caídas, con flocaduras y caídas de oro ... en ochenta pesos.
- Un dosel de estrado de terciopelo morado con un escudo y sitial, dos cojines y sillas guarnecido de franjón de oro ... en mil doscientos pesos de plata.

- Un terno negro con adornos de oro y plata. Lo componen una capa pluvial bordada guarnecida de cordoncillo de oro y plata, una casulla de terciopelo negro guarnecida de dos haces con pasamano de oro caracolillo con estola y manípulo, un cíngulo morado y unas tunicelas de tafetán negro, guarnecidas de caracolillo, dos cubiertas de misal negras de raso, un cartón de corporales negro de telilla de oro, una cubierta de cáliz de tafetán negro con puntas de oro, un cíngulo de seda azul con botones de oro y un gremial de raso negro bordado de oro con una cruz en medio. Todo ello tasado en quinientos y setenta y cuatro pesos.
- Dos cubiertas de misal de terciopelo verde, bordadas en oro con valor de ciento setenta pesos de plata.
- Una capa de raso verde bordada de cordoncillo de oro que se está haciendo.
- Un gremial de raso verde bordado de cordoncillo de oro con su cruz en medio, el cual se está haciendo.
- Unos zapatos de raso verde, bordados de cordoncillo de oro, que así mismo se están haciendo.
- Un frontal de raso verde con frontalería y caídas, con flocadura de oro y listones ... en ochenta pesos.
- Un cartón de corporales de raso verde.
- Una cubierta de cáliz de tafetán verde.
- Dos tafetanes blancos de cáliz²¹.
- Un tafetán azul con puntas de oro granillo para cubrir los zapatos.
- Tres tafetanes carmesíes con que se sirve la mitra²² ... en diez pesos.
- Un tafetán bordado y otro verde con que se sirve la mitra.
- Una mitra bordada de perlas ... en setecientos pesos.
- Otra mitra bordada de oro de canutillo ... en trescientos pesos.

²¹ Dos purificadores.

²² Vimpas: paño de hombros usado por los asistentes del celebrante para coger, sin contacto con las manos, los atributos episcopales, especialmente la mitra y el báculo.

- Dos mitras de tela de plata, llanas ... en cincuenta pesos.
- Un alba y amito de holanda²³, guarnecido de seda anaranjada, tasados por doña Teresa Vélez de Guevara, en ciento cincuenta pesos de plata.
- Un alba y amito de holanda, guarnecida de cortado y puntas blancas, tasadas por la susodicha en cien pesos.
- Un alba de Ruan²⁴ guarnecida de cortado ... en cincuenta pesos.
- Dos albas de ruan labradas de pita ... en cincuenta pesos.
- Un paño de holanda de tres varas para el lavatorio del Jueves Santo ... de diez pesos.
- Un paño de holanda con su caída bordada de oro y matices ... en cien pesos.
- Dos palías de ruan guarnecido de cortado ... en cien pesos.
- Dos palías de holanda de anascote ... en seis pesos.
- Una palia de seda colorada ... en ocho pesos.
- Nueve amitos llanos ... en quince pesos.
- Dos pares de manteles alemaniscos²⁵ de altar guarnecidos ... en ciento cuarenta pesos.
- Tres paños de mano²⁶ de holanda guarnecidos de cortados ... en cien seis pesos.
- Tres paños de mano de lienzo casero labrados de hilo acijado ... en doce pesos.

²³ Los términos Holanda, tela de holanda, hilo de holanda y holandilla hacen referencia a un tipo de tejido de paño de lienzo muy fino, elaborado a partir de fibras naturales, por lo general algodón o lino, con el que se confeccionan camisas, camisones, sábanas, paños y ornamentos de uso litúrgico, así como, otras prendas delicadas.

²⁴ El ruan o ruán es un tipo de tejido realizado totalmente con algodón que recibe su nombre porque se fabricaba primitivamente en la localidad francesa de Ruan.

²⁵ Dicho de una mantelería: De un género labrado a estilo de Alemania, donde tuvo origen.

²⁶ El manutergio es un paño con el que el celebrante se seca las manos cuando se las lava en la Misa.

- Tres camisas de cáliz²⁷ de ruan ... en cuatro pesos y cuatro tomines²⁸.
- Una palia de holanda, guarnecida de cortado de seda anaranjada ... en sesenta pesos.
- Unos corporales de holanda guarnecidos de seda anaranjada ... en cincuenta pesos.
- Unos corporales de holanda con una randa ancha almacigada²⁹ ... en ocho pesos.
- Ocho corporales con sus palias pequeñas ... en cuarenta pesos.
- Dos pares de corporales de holanda con una hijuela y puntas de hilo blanco ... en seis pesos.
- Una hijuela³⁰ bordada de seda anaranjada ... en veinte pesos.
- Una hijuela bordada de oro de canutillo y carmesí ... en veinte pesos.
- Una hijuela bordada de escamas negra ... en quince pesos.
- Una hijuela labrada de seda verde ... en diez pesos.
- Ocho hijuelas blancas de cortado ... en cuarenta y ocho pesos.
- Tres palias para el cáliz ... en tres pesos y medio.
- Dos manteles de roan para la capilla ... en dieciocho pesos.
- Una hijuela bordada de oro y perlas con su corderito ... en ochenta pesos.
- Dos pañitos de altar ... en tres pesos. Todo lo cual tasó la dicha doña Teresa Vélez de Guevara.

2. *Platería*

- Un cáliz dorado llano, con su patena que pesa cinco marcos y seis onzas a dieséis pesos el marco. El cual y la demás plata tasó Alonso de Anonsibay platero y ensayador.

²⁷ Fundas para guardar los calices.

²⁸ Tomín: Moneda de plata que se usaba en algunas partes de América.

²⁹ De color cobrizo oscuro.

³⁰ Pedazo de lienzo circular que cubre la hostia sobre la patena hasta el momento del ofertorio.

- Un cáliz dorado llano con su patena que pesó cinco marcos y cuatro onzas, tasado a dieciséis pesos el marco.
- Otro cáliz con su patena cincelado que pesa tres marcos y seis onzas, a veinte pesos de plata el marco.
- Unas vinajeras y una salvilla³¹ doradas cercadas que pesan diez marcos y siete onzas a dieciséis pesos el marco.
- Unas vinajeras y una salvilla llanas doradas que pesaron tres marcos y medio, a veinte pesos el marco.
- Una planetilla candileja³² dorada que pesa un marco y siete onzas y media a doce pesos de la dicha plata el marco.
- Un hostiario cincelado dorado que pesa tres marcos y cuatro onzas a veinte pesos de la dicha plata.
- Un báculo dorado pequeño que pesó cinco marcos y dos onzas a veinte pesos el marco.
- Un báculo dorado grande que pesó diecinueve marcos con su palo a treinta pesos el marco.
- Una cruz grande de plata que pesó lo que por ella pareciere a diez pesos el marco.
- Una planeta³³ con su crismera de plata blanca que pesó lo que pareciere, a diez pesos marco.
- Una pililla de plata de plata blanca con su hisopo que pesa dos marcos y siete onzas a doce pesos de la dicha plata el marco.
- Tres crismeras de plata con su caja de cobre que pesan dos marcos a diez pesos de la dicha plata el marco.
- Una salvilla grande dorada que peso dos marcos y cinco onzas a diez y seis pesos el marco.
- Una salvilla cincelada dorada, peso dos marcos y siete onzas, a diez pesos marco.
- Dos candeleros pequeños que pesan tres marcos y dos onzas, a nueve pesos marco.

³¹ Bandeja con una o varias partes hundidas que permiten encajar en ellas recipientes, en este caso las vinajeras.

³² Palmatoria.

³³ Bandeja.

- Un jarro de sobrepuestos dorado que pesó cuatro marcos y siete onzas y media a diez y seis pesos el marco.
- Una fuente de plata llana con armas que pesa diez marcos a once pesos marco.
- Otra fuente grande dorada grabada con un escudo de armas, que pesa treinta y tres marcos y cuatro ochavas a veinte pesos el marco.
- Un aguamanil grande dorado de plata que pesó veintidós marcos y dos ochavas a treinta pesos marco.
- Un incensario con su naveta y cuchara de plata que pesó lo que pareciere, a doce pesos marco.
- Una cantarilla con su paletilla para la bendición de los santos óleos en ocho pesos.
- Una caja de ornamentos de terciopelo carmesí, guarnecida de plata, con sus cantoneras, cerradura, aldabones y pies. Pesa la plata trece marcos y seis onzas y tres ochavas, tasó la dicha plata Alonso de Anondivay a diez y seis pesos el marco y el dicho Juan de Chinchilla todo lo demás en ochenta pesos.
- Una caja larga de los ornamentos forrada de tela.
- Un Agnus Dei de plata, pesa con el Agnus dos marcos a diez y seis pesos marco.
- Una cruz, candeleros, salvilla, unas vinajeras y hostiario de cristal, guarnecido de oro, enmaletado en cinco cajuelas, forradas de terciopelo verde por dentro y por fuera de cordobán³⁴, todo lo cual se tasó en el inventario que hicimos al tiempo que nos consagramos en mil y setecientos pesos de plata.
- Dos vinajeras de cristal, no se tasaron.

3. *Aras, Cuadros, Esculturas, Láminas, etc.*

- Un ara de piedra leonada³⁵ mediana, guarnecida de damasco primavera.
- Dos aras de piedra leonada con cubierta de tela de raso verde.

³⁴ Piel curtida de macho cabrío o de cabra.

³⁵ De color leonado, es decir, amarillo rojizo, como el del pelo del león.

- Un ara grande de mármol, jaspeada y cubierta de raso verde.
- Un retablo de madera dorado, con un cuadro³⁶ de la Santísima Trinidad ... que costó seiscientos pesos³⁷.
- Un cuadro de San Bartolomé al óleo ... que se tasó en cincuenta pesos de plata.
- Un cuadro de San Benito y San Bernardo al óleo ... en cincuenta pesos de plata.
- Un cuadro de Jesucristo en la columna ... en sesenta pesos.
- Un cuadro de un Ecce Homo con Santiago y San Francisco ... en cien pesos de plata.
- Un cuadro de San Jerónimo ... en sesenta pesos.
- Un cuadro de Ntra. Señora con un Niño dormido con guarnición dorada y cantoneras de plata en ciento y cincuenta pesos de plata.
- Un cuadro de Nuestra Señora del Populo ... en treinta pesos.
- Un cuadro de Santo Tomás de Aquino ... en cincuenta pesos.
- Un cuadro pequeño de San Agustín ... en seis pesos.
- Un cuadro pequeño de San Nicolás ... en seis pesos.
- Un cuadro de Nuestro Señor Jesucristo sin marco en veinte pesos.
- Un cuadro pequeño de San Jerónimo ... en cincuenta pesos.
- Una imagen de Jesucristo crucificado al óleo ... en veinte y cuatro pesos.
- Una imagen de marfil de Jesucristo, Nuestro Señor, crucificado. Con corona y resplandores de oro, con su peana de madera dorada, en una cajuela de madera ... en doscientos cincuenta pesos.
- Un Niño dormido de bulto con su peana dorada de madera ... en cincuenta pesos.
- Un relicario de ébano con su vidriera y encasamento de plata, con muchas reliquias ... en cuarenta pesos.

³⁶ Todos los cuadros relacionados, salvo que se especifique, llevan su marco dorado.

³⁷ La Santísima Trinidad era la titular de la capilla.

- Otro relicario de ébano con trece vidrieras, ... en cincuenta pesos de plata.
- Dos manos con dos reliquias grandes en los brazos. Una de san Marcelo, papa y la otra de san Antonino mártir ... en treinta pesos de plata.
- Veinte láminas grandes y pequeñas y cuatro Agnus Dei, guarnecidos con sus vidrieras. Apreciados todos en seiscientos pesos de plata.

Y las láminas son:

- Una de la coronación de Ntra. Señora, guarnecida de ébano grande.
- Otra del Salvador, guarnecida de ébano con vidriera.
- Una lámina de Nuestra Señora, San José y San Juan, guarnecida de ébano con vidriera.
- Otra de San Juan, guarnecida de ébano.
- Otra de la coronación de Ntra. Señora con cuatro ángeles, guarnecida de ébano.
- Otra de Santa Ana y San Joaquín, guarnecida de ébano.
- Otra de Ntra. Señora con el Niño, guarnecida de ébano con cortaduras de plata.
- Otra con San Miguel, guarnecido de ébano.
- Otra de Cristo, Nuestro Señor con la columna, guarnecido de ébano.
- Otra del Tránsito de San Francisco, guarnecida de madera dorada.
- Una lámina pequeñita de Cristo, en un cajón de madera con su vidriera.
- Dos láminas: Una de San Ignacio y la otra de San Francisco Javier, guarnecidas de ébano con sus vidrieras.
- Un cuadro de la vida activa y contemplativa, guarnecido de madera dorada.
- Una lámina del bautismo del Señor San Juan de pluma de México, guarnecida de ébano³⁸.

³⁸ Esta lámina de San Juan Bautista en realidad sería un emplumado novohispano.

- Una imagen del Señor San Mauro y Santa Marta.
- Una imagen de Nuestra Señora de las Angustias.
- Una lámina pequeña de Santo Domingo.
- Otra del Nacimiento.

4. Libros

- Un atril de altar de barniz de la China dorado³⁹.
- Tres misales de Plantino⁴⁰ el uno dorado con manecillas doradas.
- Un misal antiguo.
- Otro misal grande dorado del año de seis y veinte.
- Un breviario de dos cuerpos y de media cámara y un divino⁴¹ dorado.
- Otro breviario de media cámara dorado del año de seis y quince.
- Otro breviario de dos cuerpos de Venecia con su divino acorado.
- Un breviario de media cámara dorado de Plantino.
- Un calendario perpetuo toledano⁴² de Ortiz.
- Un calendario perpetuo de Córdoba dorado.
- Dos oficios de la semana Santa.

³⁹ Se refiere a una pieza de lacado chino. Generalmente se decoraban piezas de mobiliario con fondo negro en cuya superficie se realizaban pinturas e incrustaciones de nácar, laca de oro y otros materiales, sobre las cuales se aplicaba un acabado resinoso. Durante las dinastías Ming y Qing estas técnicas decorativas chinas se extendieron por Europa y América, especialmente en los campos de artes decorativas y artesanías. Esta técnica conocida como *chinoiserie*, se hizo especialmente popular durante la era del rococó .

⁴⁰ Cristóbal Plantino (Saint Avertin, 1520 - Amberes, 1589) fue un editor, impresor y librero flamenco. Se encargó con Arias Montano de la impresión de la Biblia Políglota Regia y fue nombrado por ello architipógrafo regio por Felipe II. Para muchos es considerado como el gran difusor e impresor del humanismo.

⁴¹ Un Oficio divino.

⁴² Calendario que recoge las principales fiestas y memorias propias de la archidiócesis primada de Toledo. ⁴⁴ Manual práctico que recoge los rituales, celebraciones, oficios y rubricas del rito romano.

- Un manual romano⁴³ dorado.
- Un manual pequeño mexicano.
- Un ritual romano nuevo de otasco.
- Dos ceremoniales de obispo de cuarto.
- Un ceremonial romano de otava.
- Un ceremonial romano de cuarto en pergamino.
- Un ceremonial de la misa de Alcocer. Un pontifical del año de ochenta y dos.
- Un procesionario romano de cuarto en pergamino.

Tras la relación de los bienes vinculados a su patronato, el arzobispo reiteró que era una donación total e inmutable a su capilla, que en ningún momento y por ningún documento la podría revocar, fijando una serie de normas para garantizar su permanencia dentro de la misma. Entre esas señalaremos:

- Todos estos bienes, guardados en las alacenas de la capilla, estarán bajo la custodia de D. José Arias Cobides, su capellán, y del sacristán que fuere elegido, debiendo entregarlas a sus sucesores mediante inventario.

- Si alguna vez, un prelado quisiera usar algún ornamento, objeto de plata, etc., en su pontifical –misa especial celebrada por un obispo en alguna festividad litúrgica solemne–, se le podrá prestar, devolviéndose a la su capilla una vez concluida la ceremonia.

- Ningún objeto se podrá vender, ni enajenar, ni cambiar por ningún prelado y si alguno quisiere hacerlo, el patrón de la capilla o su capellán, estos bienes a enajenar pasen al colegio de la Compañía de Jesús.

- Si estando el arzobispo en Bogotá, quisiera sacar algún objeto de esta donación para llevarlo y donarlo a otro lugar, deberá reponerlo con otro mejor o al menos del mismo valor.

- A continuación, declara las personas que habían hecho la valoración de los bienes: –un platero, un bordador, un sastre y una cuarta persona, cuyo oficio no desveló–.

⁴³ Manual práctico que recoge los rituales, celebraciones, oficios y rubricas del rito romano.

Finalmente, introduce una advertencia y condicionante de tipo familiar, al declarar que a su hermano D. Miguel Arias de Ugarte⁴⁴, capitán, le debía mucho dinero que le prestó en su día para establecerse como arzobispo en Santa Fe de Bogotá. Por ello, si acaeciese su muerte y ni con su patrimonio personal ni con lo que le perteneciera de las rentas de sus cargos, fuese suficiente para liquidar la dicha deuda, que se satisfaga con bienes de esta donación.

5. Conclusión

Con esta aportación hemos enriquecido notablemente el perfil biográfico de este importante personaje criollo bogotano, que vivió y desarrolló su actividad entre el último tercio del siglo XVI y el primero del siguiente. Con una meteórica y brillante carrera tanto en la administración civil como en la eclesiástica, que rebasó con creces el ámbito del Nuevo Reino de Granada, como hemos visto. Gran mecenas y protector de las artes, al poco de tomar posesión del arzobispado de Bogotá en marzo de 1616, como era lo normal en su medio social, consiguió una capilla para crear un patronato para su entierro y el de sus herederos en su catedral metropolitana, a la que dotó con gran generosidad con toda clase de bienes muebles. También sabemos que para la recién acabada catedral metropolitana –la segunda sede, la actual o tercera es ya del siglo XVIII– costeó su retablo mayor, también desaparecido, obra del versátil arquitecto y escultor asturiano, formado en Toledo, Ignacio García de Ascucha y fundó el suntuoso convento de Santa Clara, siendo la primera abadesa su hermana, hoy un excepcional museo⁴⁵, empezado a construir en 1626 y que el prelado no llegó a verlo terminado⁴⁶.

⁴⁴ Nacido en Santa Fe en 1665, era pues cuatro años menor que el prelado. Fue un importante militar, ocupando importantes cargos, como gobernador de Huancavelica, Perú de 1607-1609. Corregidor de Ibarra, Ecuador. Alcalde ordinario primero de Bogotá, de 1619 a 1620 y después del territorio de Aymaraes (1633-1635), en Perú, donde falleció.

⁴⁵ Una completa monografía del actual museo de Santa Clara, la tenemos en AA.VV. (2014). *Catálogo del Museo de Santa Clara*. Museo e iglesia de Santa Clara: 189 págs.

⁴⁶ Sebastián, Santiago 2006: 377.

CORPUS DOCUMENTAL

Colombia, Bogotá: Archivo General de la Nación. Notaria 3ª. Protocolo 14. Cuadernillo suelto, fecha, 12.IX.1621.

En el nombre de Dios Todopoderoso amén. Sepan / los que vieren esta carta como nos el doctor / D. Fernando Arias de Ugarte, por la gracia / de Dios y de la Santa Sede Apostólica / Arzobispo de este nuevo reino de Granada / de las Indias, del Consejo de Su Majestad, / decimos que por cuanto hemos fabricado en Nuestra / Santa Iglesia Catedral metropolitana / de esta ciudad de Santa Fe una capilla / para nuestro entierro y de nuestros / hermanos y herederos y sucesores en / la nave colateral al lado del Evangelio / junto a la capilla de la Cruz, que es de los / herederos de doña María del Burgo de la cual en conformidad de una real cédula de Su Majestad, / hecha en ocho de marzo de este presente / año de mil y seiscientos y veinte y uno / y de una escritura que nos y nuestros / muy caros y amados hermanos / los señores deán y cabildo otorgaron / ante el presente escribano de Su / Majestad, en once y veintiocho del mes de mayo / del año pasado de mil y seiscientos y diez y / ocho, somos patronos nos y los dichos nuestros / hermanos y sucesores para siempre / jamás que la dicha real cédula / referida de suso que originalmente / entregamos al presente escribano / para que la inserte en esta escritura / es del tenor siguiente: / El Rey, muy reverendo ... /... Doctor Don Fernando Arias / de Ugarte, arzobispo de la iglesia / metropolitana de la ciudad de / Santa Fe del Nuevo Reino // de Granada de mi Consejo, por vuestra parte / me ha sido hecha relación que habiendo / tratado con el cabildo de esa Santa Iglesia os diese / sitio en ella donde pudieseis hacer / una capilla para vuestro entierro os la / señalaron junto a la de la Cruz que es / de los herederos de doña María del Burgo, / sin perjuicio de tercero y donde hasta ahora / no ha habido edificio ni la iglesia / ha sacado ningún aprovechamiento, / mediante lo cual pagaste al mayordomo de la / fábrica la cantidad en que se tasó / el dicho, suplicándome que / mandase dar licencia para hacer y fundar / en ella la dicha capilla y entierro / dándoos título de patrón de ella para vos / y para vuestros herederos y sucesores y / habiéndose visto por los del nuestro consejo de las Indias / lo he tenido por bien y así por la presente / os doy licencia y facultad para que podáis / hacer y fundar la dicha capilla en la parte / y lugar que tenéis tratado con el dicho Cabildo o en la que mejor de él / pareciere sin que para ello se os ponga / impedimento ni dificultad y tengo / por bien que vos y las personas que / nombréis para después para / después de vuestros días seáis y sean patronos de / la dicha capilla que yo lo tengo / así por bien y porque quiero saber / la parte y lugar donde fundáis / la dicha capilla me informareis / de ello y de la dotación con que la instituís. Fecha en Madrid a ocho / de marzo de mil y seiscientos y veinte y un años / yo el Rey, por mandado del Rey, Nuestro Señor, Pedro de / el Dezana. Y como parece por la / dotación y fundación de la / dicha capilla que tenemos hecha en / nuestro testamento cerrado que está / en nuestro poder y otorgamos en la villa de Nuestra Señora de Leiva / en diez y nueve días del mes de / octubre del año pasado de mil y seiscientos / y veinte años y nos nombramos por primer / patrón de la dicha capilla y nombramos así mismo los patronos que / nos han de suceder después de nuestros días / y

para el dicho tiempo y que / tenga cumplimiento / las memorias contenidas en el / dicho testamento hemos nombrado / por primer capellán de la dicha capilla / a D. José Arias Cobullo, nuestro sobrino, / y se le ha hecho colación y / canónica institución de la capellanía / que instituímos y bemos de nombrar / persona que sirva de sacristán en la dicha capilla / cuya dotación es de la renta que dieren / unas casas altas de piedra y teja / con una tienda que tenemos en / esta dicha ciudad en la collación de la / dicha nuestra Santa Iglesia, en / la calle que sube de la iglesia de la Compañía de Jesús al colegio / seminario de Señor San Bartolomé / que costaron diez mil pesos de / plata y unas tierras, huerta y casa / que tenemos en el sitio de Fucha / linde con la huerta y casas que / tiene el Señor don Juan de Borja, / caballero de la orden de Santiago, Presidente, / Gobernador y Capitán General de este Nuevo Reino que constaron / un mil y ciento y cincuenta pesos / de la dicha plata y porque // más de la dicha dotación nos ha parecido / necesario y conveniente dotar la / dicha capilla para que sea servida decentemente como conviene / de las cosas para ella necesarias / por tanto en aquella vía y / forma que mejor haya lugar en derecho / otorgamos que en todo acontecimiento / hacemos gracia y donación buena pura / perfecta irrevocable .../... dada de nuestra mano / a la dicha nuestra capilla / y en su nombre a nuestro primer / capellán de ella de las cosas siguientes:

Primeramente, una capa de raso blanco / bordada de oro y plata y matices. Y una / casulla de raso blanco, bordada de la / misma suerte con su estola y manípulo. / Y una cubierta de misal de raso blanco / bordada de oro y matices. Y otra cubierta de / lienzo blanco llano. Y / un gremial de raso blanco, bordado de oro y plata y matices / y en él nuestras armas. Y unos zapatos / de raso blanco bordados de oro y otros / del dicho raso blanco llanos. / Y unas medias de seda blanca con sus ligas / de tafetán blanco. Y unos guantes / de punto de seda blanca bordados de / oro. Y un cartón de corporales de raso / blanco, bordado de hilo de oro. Y una cubierta / de cáliz de tafetán blanco, / bordada de oro y plata. Y otra cubierta / de cáliz de raso blanco llano. Y / tres cingulos de seda blanca y oro. / Todo ello apreciado por Gabriel Vicente / bordador, y Juan de Chinchilla, sastre, / cada uno por lo que toca a su oficio / en dos mil cuatrocientos / pesos de plata de a trecientos / y doce maravedís el peso [2.400] //.

Item una casulla de raso blanco / bordada de oro y plata y matices / con su estola y manípulo, / tasada por los dichos tasadores / en ochocientos pesos de la dicha / plata.

Item una casulla de tela de / plata primavera con cenefas / de terciopelo carmesí bordada, / su estola y manípulo / en trescientos y cincuenta pesos / de la dicha plata en que lo / apreciaron dichos tasadores.

Ytem siete varas de tela rica / de plata de que se ha de / hacer una capa, apreciada / por los dichos tasadores en / doscientos pesos.

Ytem una capa de raso blanco / llana, forrada de tafetán / morado guarnecida de peinecillo / de oro de dos haces, apreciada por los / dichos en cincuenta pesos.

Ytem dos tunicelas de raso blanco / con franjones de oro, apreciadas / por los dichos en ochenta pesos.

Ytem un gremial de raso blanco, / forrado de tafetán morado, / todo llano de dos haces / apreciado por los dichos en veinte y / cinco pesos de la dicha plata.

Ytem un frontal rico de / hilo de plata, bordado a toda / cuenta de oro y seda de / matices, con su frontaleria y caídas /, apreciado por los dichos en / mil y doscientos / pesos de la dicha plata.

Ytem un frontal de raso / blanco, con flecos y franjones, / de hilo de oro, frontaleria // y caídas en treinta pesos de la / dicha plata.

Ytem un dosel con su cielo y sitial / y dos cojines y una silla de rizo / blanco, guarnecido de oro y seda, tasado por los dichos apreciadores / en cuatrocientos y cincuenta / y tres pesos de la dicha plata.

Ytem un cartón de corporales de / raso blanco llano, en cuatro / pesos con el paño del cáliz.

Ytem una capa de raso carmesí, / bordada de cordoncillo de oro. Y una casulla / de raso carmesí de / la dicha labor con su estola y / manípulo. Y unas tunicelas / de raso carmesí, guarnecidas de / peinecillos de oro. Y un gremial / de raso carmesí / bordado de cuernecillo de oro con / una cruz en medio. Y unos / zapatos de raso carmesí bordados / de cuernecillo de oro. Y una / capa de tafetán carmesí, forrada con / tafetán verde de dos haces / con pasamanos de oro. Y una / cubierta de / misal de raso carmesí / bordada de oro. Y unas / medias de seda carmesí y ligas / de tafetán carmesí. Y unos / guantes de punto de seda / carmesí guarnecidos de hilo / de oro. Y un cingulo de colonia / encarnada con sus botoncillos / de oro. Unos cartones de corporales / de raso carmesí, bordados de / oro. Y una cubierta de cáliz / de tafetán carmesí, bordada de oro / y otro cartón de / corporales carmesí / de raso, bordado de oro y un // tafetán carmesí cubierta / de cáliz. Todo ello apreciado / por los dichos tasadores en mil / pesos de la dicha plata.

Item una casulla de damasco carmesí / forrada en tafetán verde / guarnecida de pasamano de / caracolillo, con estola, manípulo / apreciada por los dichos en / cuarenta pesos.

Item unas tunicelas de tafetán / carmesí, forradas en tafetán / verde de dos haces, apreciadas / por los dichos en treinta pesos.

Item un frontal de raso carmesí / con sus caídas de oro en / cincuenta pesos.

Item un cartón de corporales de / terciopelo carmesí bordado de oro / apreciado por los dichos / en diez pesos.

Item n doselito de terciopelo / carmesí con su escudo de armas / y su cielo, sitial y dos cojines y sillas / apreciado por los dichos tasadores / en mil y trescientos pesos.

Item una capa de raso morado / bordada de cordoncillo de oro y plata. / Y una casulla de raso morado / bordada de lo mismo con su / estola y manípulo. Y una tunicela / de raso morado, / guarnecida de cordoncillo de oro. Y un / gremial de raso morado, bordado / de de cordoncillo de oro con una / cruz en medio y unos guantes / de punto de seda morada guarnecida / de oro. Y una cubierta de misal / de terciopelo morado / y fondo en oro. Y dos pares / de medias de seda morada. Y unas ligas / de tafetán morado. Y unos / zapatos de terciopelo morado. Todo ello / apreciado por los dichos en quinientos y noventa pesos //

Item un frontal de damasco / morado, con frontaleras y caídas, con flocaduras y / caídas de oro, valorado en / ochenta pesos.

Un dosel de estrado de / terciopelo morado con un / escudo y sitial, dos cojines y sillas / guarnecido de franjón de oro, apreciado por los dichos tasadores / en mil y doscientos pesos de la / dicha plata.

Item una capa gorgoranillo / mecito negro, guarnecida de / cordoncillo de oro y plata, bordada / y una casulla de terciopelo negro / guarnecida de dos haces / con pasamano de oro caracolillo / con estola y manípulo / un cíngulo morado y unas / tunicelas de tafetán negro / de mecito, guarnecidas de caracolillo / y dos cubiertas de misal negras / de raso y un cartón de corporales / negro de telilla de oro / y una cubierta de cáliz de tafetán / negro con / puntas de oro, un cíngulo de seda / azul con botones de oro / y un gremial de raso negro / bordado de oro con una cruz en / medio. Todo ello en quinientos y setenta y cuatro pesos.

Dos cubiertas de misal de / terciopelo verde, bordadas de / oro en ciento setenta pesos / de la dicha plata. //

Ytem una capa de raso verde / bordada de cordoncillo / de oro que se está haciendo.

Ytem un gremial de raso verde / bordado de cordoncillo de oro / con su cruz en medio, el cual / se está haciendo.

Ytem unos zapatos de raso / verde, bordados de cordoncillo / de oro, que así mismo se están haciendo.

Ytem un frontal de raso verde / con frontaleras y caídas, con / flocadura de oro y listones / el cual los dichos tasadores / tasaron en ochenta pesos.

Ytem un cartón de corporales / de raso verde.

Ytem una cubierta de cáliz / de tafetán verde.

Dos tafetanes blancos de cáliz.

Un tafetán azul con puntas de / oro granillo para cubrir / los zapatos.

Tres tafetanes carmesíes / con que se sirve la mitra en diez pesos.

Un tafetán bordado y otro / verde con que se sirve la mitra.

Una mitra bordada de perlas, / que se tasó en setecientos pesos.

Otra mita bordada de oro de / canutillo, que se tasó en trescientos pesos.

Dos mitras de tela de plata / llanas, que están tasadas en / cincuenta pesos.

Un alba y amito de holanda, / guarnecido de seda anaranjada / tasados por doña Teresa / Vélez de Guevara, en ciento y cincuenta / pesos de plata.

Ytem un alba y amito de holanda / guarnecida de cortado y puntas / blancas, tasadas por la susodicha / en cien pesos.

Un alba de ruan guarnecida / de cortado tasada en / cincuenta pesos.

Dos albas de ruan labradas / de pita, en cincuenta pesos.

Un paño de holanda de tres varas / para el lavatorio del Jueves Santo / en diez pesos.

Un paño de holanda con su caída / bordada de oro y matices en cien pesos.

Dos palias de ruan / guarnecido de cortado en cien pesos

Dos palias de holanda de / anascote en seis pesos.

Una palia de seda colorada / en ocho pesos.

Nueve amitos llanos en quince pesos.

Dos pares de manteles alemaniscos / de altar guarnecidos en ciento cuarenta / pesos.

Tres paños de mano de holanda / guarnecidos de cortados en cien y / seis pesos.

Tres paños de manos de lienzo / casero labrados de hilo acijado en / doce pesos.

Tres camisas de cáliz de ruan / en cuatro pesos y cuatro tomines.

Una palia de holanda, guarnecida / de cortado de seda anaranjada / en sesenta pesos.

Unos corporales de holanda guarnecidos / de seda anaranjada en / cincuenta pesos.

Unos corporales de holanda / con una randa ancha / almacigada en ocho pesos.

Ocho corporales con sus palias / pequeñas en cuarenta pesos. //

Dos pares de corporales de / holanda con una hijuela y / puntas de hilo blanco en / seis pesos.

Una hijuela bordada de seda / anaranjada en veinte pesos.

Una hijuela bordada de oro de / canutillo y carmesí en veinte pesos.

Una hijuela bordada de escamas / negra en quince pesos.

Una hijuela labrada de seda / verde en diez pesos.

Ocho hijuelas blancas de / cortado en cuarenta y ocho pesos.

Tres palias para el cáliz / en tres pesos y medio.

Dos manteles de roan / para la capilla en dieciocho pesos.

Una hijuela bordada de oro / y perlas con su corderito / en ochenta pesos.

Dos pañitos de altar en tres / pesos. Todo lo cual tasó la dicha / doña Teresa Vélez de Guevara.

Un cáliz dorado llano, con su patena / que pesa cinco marcos y seis / onzas a diez y seis pesos el marco. / El cual y la demás plata / tasó Alonso de Anonsibay / platero y ensayador.

Un cáliz dorado llano con su patena / que pesó cinco marcos y / cuatro onzas, tasado a / dieciséis pesos el marco.

Ytem otro cáliz con su patena / cincelado que pesa tres marcos / y seis onzas, a veinte pesos de plata el marco.

Ytem unas vinajeras y una / salvilla doradas cercadas que / pesan diez marcos y siete onzas // a dieciséis pesos el marco.

Ytem unas vinajeras y una / salvilla llanas doradas / que pesaron tres marcos y / medio, a veinte pesos el marco.

Una planetilla candileja / dorada que pesa un marco y / siete onzas y media a doce pesos / de la dicha plata el marco.

Ytem un hostiario cincelado / dorado que pesa tres marcos y / cuatro onzas a veinte pesos de la / dicha plata.

Ytem un báculo dorado pequeño / que pesó cinco marcos / y dos onzas a veinte pesos el marco.

Ytem un báculo dorado grande / que pesó diecinueve marcos con su / palo a treinta pesos el marco.

Ytem una cruz grande de plata / que pesó lo que por ella pareciere / a diez pesos el marco.

Ytem una planeta con su crismera de / plata blanca que pesó / lo que pareciere, a diez pesos marco.

Item una pililla de plata de plata / blanca con su bisopo que pesa / dos marcos y siete onzas / a doce pesos de la dicha plata el / marco.

Ytem tres crismeras de plata / con su caja de cobre que pesan / dos marcos a diez pesos de la / dicha plata el marco.

Ytem una salvilla grande dorada / que peso dos marcos y cinco onzas / a diez y seis pesos el marco.

Ytem una salvilla cincelada // dorada, peso dos marcos y siete onzas, / a diez pesos marco.

Ytem dos candeleros pequeños / que pesan tres marcos y dos / onzas, a nueve pesos marco.

Ytem un jarro de sobrepuestos / dorado que pesó cuatro / marcos y siete onzas y media / a diez y seis pesos el marco.

Ytem una fuente de plata / llana con armas que pesa / diez marcos a once pesos marco.

Ytem otra fuente grande dorada / grabada con un escudo de / armas, que pesa treinta / y tres marcos y cuatro ochavas / a veinte pesos el marco.

Ytem un aguamanil grande / dorado de plata que pesó veinte / y dos marcos y dos / ochavas a treinta pesos marco.

Ytem un incensario con su / naveta y cuchara de plata / que pesó lo que pareciere, a / doce pesos marco.

Ytem una cantarilla con su paletilla / para la bendición de los / santos óleos en ocho pesos.

Ytem una caja de ornamentos / de terciopelo carmesí guarnecida / de plata con sus cantoneras / cerradura, aldabones y pies / pesa la plata trece marcos y / seis onzas y tres ochavas tasó / la dicha plata el dicho Alonso de / Anondinay a diez y seis pesos / el marco y el dicho Juan de Chinchilla / todo lo demás en ochenta pesos. //

Item un ara de piedra leonada / mediana, guarnecida de damasco / primavera.

Ytem dos aras de piedra leonada / con cubierta de tela de raso verde.

Ytem una caja larga de los ornamentos / forrada de tela.

Item un Agnus Dei de plata / pesa con el Agnus dos marcos / a diez y seis pesos marco.

Ytem una cruz, candeleros, salvilla, / unas vinajeras y hostiario de / cristal, guarnecido de oro, / enmaletado en cinco cajuelas / forradas de terciopelo verde / por dentro y por fuera / de cordobán, todo lo cual / se tasó en el inventario que / hicimos al tiempo que nos consagramos en mil / y setecientos pesos de plata.

Dos vinajeras de cristal no / se tasaron.

Ytem un aran grande de mármol / jaspeada y cubierta de raso / verde.

Item un retablo de madera / dorado con un cuadro de la / Santísima Trinidad que es el / principal de la dicha capilla / que costó seiscientos pesos.

Un cuadro del Señor San / Bartolomé al óleo en su bastidor / dorado que se tasó en dicho / inventario en cincuenta pesos / de plata.

Ytem un cuadro de San Benito / y San Bernardo al óleo con // su bastidor dorado / que se apreció en el dicho inventario.

Un cuadro de Jesucristo, Nuestro Señor, / en la columna con su bastidor dorado / en sesenta pesos.

Ytem un cuadro de un Ecce Homo / con señor Santiago y señor san Francisco / con su cuadro dorado que / se tasó en el dicho inventario / en cien pesos de plata.

Ytem un cuadro del señor san / Jerónimo con su bastidor dorado, / tasado en el dicho inventario / en sesenta pesos.

Ytem un cuadro de Nuestra Señora / con un Niño dormido con guarnición / dorada, cantoneras y velera de plata / en ciento y cincuenta pesos / de plata.

Un cuadro de Nuestra Señora del Populo / el dicho cuadro dorado, / tasado en el dicho inventario / en treinta pesos.

Un cuadro de señor santo / Tomás de Aquino, tasado en / el dicho inventario en cincuenta / pesos.

Un cuadro pequeño de señor san / Agustín, dorado en seis pesos.

Un cuadro pequeño de señor / san Nicolás dorado en seis / pesos.

Un cuadro de Nuestro Señor Jesucristo / sin bastidor en veinte pesos.

Un cuadro de señor san Jerónimo / pequeño dorado en cincuenta pesos.

Una imagen de Jesucristo, Nuestro Señor, / crucificado al óleo que se / tasó en veinte y cuatro pesos. //

Una imagen de Jesucristo, Nuestro Señor, / Crucificado de marfil, con / corona y resplandores de oro / con su peana de madera dorada / en una cajuela de madera / que en el dicho inventario / se apreció en doscientos / y cincuenta pesos.

Un Niño dormido de bulto con / su peana dorada de madera que / se apreció en el dicho inventario / en cincuenta pesos de la dicha plata.

Un relicario de ébano con su / vidriera y encasamento de plata / con muchas reliquias apreciado / en el dicho inventario en / cuarenta pesos de la dicha plata.

Otro relicario de ébano con / trece vidrieras, apreciado / en el dicho inventario en cincuenta / pesos de la dicha plata.

Dos manos con dos reliquias / grandes en los brazos / una de san Marcelo papa y / otra de san Antonino mártir / apreciado en el dicho inventario / en treinta pesos de la dicha plata.

Veinte láminas grandes y pequeñas / y cuatro Agnus Dei, guarnecidos / con sus vidrieras apreciados / en el dicho inventario en seiscientos / pesos de la dicha plata y las / láminas son las siguientes:

- Una de la coronación de Nuestra Señora, / guarnecida de ébano grande
- Otra del Salvador, guarnecida de ébano con vidriera.
- Una lámina de // Nuestra Señora, San José / y San Juan, guarnecida de ébano con vidriera.
- Otra de san Juan, guarnecida de ébano.
- Otra de la coronación de Nuestra Señora con / cuatro ángeles, guarnecida de ébano.
- Otra de Señora Santa Ana y Señor / San Joaquín, guarnecida de ébano.
- Otra de Nuestra Señora con el Niño, / guarnecida de ébano con cortaduras / de plata.
- Otra con Señor San Miguel / guarnecida de ébano.
- Otra de Cristo, Nuestro Señor / con la columna, guarnecido / de ébano.
- Otra del Tránsito del Señor San Francisco, / guarnecida de madera dorada.
- Una lámina de Cristo, Nuestro Señor, / pequeña en un cajón / de madera con su vidriera.
- Dos láminas: de Señor San Ignacio / y San Francisco Javier son de plata / guarnecidas de ébano con sus / vidrieras.
- Un cuadro de la vida activa / y contemplativa, / guarnecido de madera dorada.
- Una lámina del bautismo del bautismo de Seños / San Juan de pluma de México / Guarnecida de ébano.
- Una imagen de Señor San Mauro y Santa / Marta.
- Una imagen de las Angustias / de Nuestra Señora.
- Una lámina pequeña de Señor Santo Domingo.
- Otra del Nacimiento.
- Un atril de altar de barniz / de la China dorado.
- Tres misales de Plantino / el uno dorado con manecillas doradas //
- Un misal antiguo.
- Otro misal grande dorado del / año de seis y veinte.
- Un breviario de dos cuerpos / y de media cámara / y un divino dorado.
- Ytem otro breviario de media / cámara dorado del año de seis / y quince.
- Otro breviario de dos cuerpos de / Venecia con su divino acerado.
- Un breviario de media cámara / dorado de Plantino.

- Un calendario perpetuo toledano / de Ortiz;
- Un calendario perpetuo de Córdoba / dorado.
- Dos oficios de la semana Santa.
- Un manual romano dorado.
- Un manual pequeño mexicano.
- Un ritual romano nuevo de otasco.
- Dos ceremoniales de obispo de cuarto.
- Un ceremonial romano de otava.
- Un ceremonial romano de cuarto / en pergamino.
- Un ceremonial de la misa de Alcocer.
- Un pontifical del año de ochenta y dos.
- Un procesionario romano de cuarto / en pergamino.

De todos los cuales dichos ornamentos, / plata labrada, relicarios, imágenes / libros y demás cosas contenidas / de suso hacemos la dicha donación a la / dicha nuestra capilla pura, perfecta / irrevocable que el derecho llama inter / vivos para que los haya como / propios suyos y estén en ella en sus / cajas y alacenas, de donde en ninguna manera / puedan ser sacados / por ninguna persona sin licencia del / prelado que es o fuere y si alguna / el dicho prelado que lo fuere según / dicho es quisiere sacar algún / ornamento o pieza de plata para servirse de ellas / en el pontifical ha de ser con cargo / de que en el mismo día acabados / los oficios se vuelvan a la dicha capilla / y los recibirá y guardará nuestro / capellán al cual encargamos la / conciencia que haga diligencia para / recogerlos y el patrón que es o fuere / ponga en lo sobre dicho toda diligencia / y cuidado de suerte que no estén / fuera de la dicha capilla más de / aquel tiempo que en el dicho día / los quisiere ocupar en el servicio / de su pontifical y no en otra cosa / el dicho prelado y queremos que la / dicha plata, relicarios, imágenes / y ornamentos no se puedan vender / trocar ni cambiar ni en otra manera enajenar / y en caso de que el dicho prelado / y el dicho patrón o capellán / quisieren enajenar sacándolos / de la dicha capilla por el mismo / acontecimiento queremos que todas / las cosas que así quisieren enajenar / pasen al Colegio de la Compañía de / Jesús de esta ciudad el cual las / haya y lleve como si no los hubiéramos / donado a la dicha capilla en pena / de la dicha enajenación con tan / nuestra voluntad.

La cual dicha / donación hacemos con cargo de que no / hemos de poder servir de los dichos / ornamentos y demás cosas de esta / donación por todo el tiempo que estuviéremos / en este nuestro arzobispado / y en caso que queramos sacar / alguna cosa de ello para llevarlo a otra parte / nos obligamos a dar a la dicha capilla / otros tales tan buenos conforme / al aprecio y tasación que va hecha / de suso y nos desistimos y apartamos / con las dichas declaraciones y / condiciones de la propiedad, señorío y posesión / y otras acciones reales y personales, / título, voz y caución que nos pertenecen / y puede pertenecer

en cualquier / manera a los dichos ornamentos / y demás bienes contenidos en esta / donación y desde luego los renunciemos, / cedemos y traspasamos a la dicha / nuestra capilla y en su nombre al dicho / D. José Arias Cobides, nuestro capellán / y le damos poder para que tome / la posesión y en el interim nos instituímos / por inquilino y para que en los dichos bienes / vaya la custodia, / guarda y razón que conviene / queremos que el dicho capellán / y la persona que nombráremos / los tengan y guarden en la dicha / capilla por inventario / conforme a esta escritura y / después de sus días los que les sucedieren y / el dicho patrón que es o fuere / ponga todo cuidado y diligencia / para que haya la cuenta y razón / que conviene de los dichos bienes / y que estén con guardia y custodia // y así mismo que se haga la dicha entrega / por el dicho inventario según dicho es / a los capellanes que fueren sucediendo en la / dicha capilla y en cada un año / les pueda tomar cuenta de los dichos / bienes por no valiéndose del / ordinario para que les compela a / que la den y si esta dicha donación / excede a los quinientos sueldos del tal / exceso hacemos otra tal donación / y damos por legítimamente / manifestada y renunciemos / las leyes que hablan de las insinuaciones / y las que dicen que no valga / la dicha donación ... / ... y nos obligamos de no la / revocar en testamento ni codicilo / ni por otra escritura pública tácita / ni expresamente / aunque suceda cualquiera de las causas / dispuestas por derecho porque se puedan / revocar semejantes donaciones / y si la revocáremos / no valga la tal revocación / y quede por el mismo caso / aprobada y revalidada / esta escritura y a la firmeza / de todo lo contenido en / ella obligamos nuestros bienes / y rentas que de presente / tenemos y tuviéremos / en adelante y renunciemos / cualesquier leyes y fueros / y derechos que hablen en nuestro favor // y de que en este caso nos podamos / y debamos aprovechar para la ejecución / como de sentencia pasada en autoridad / de cosa juzgada. Hecha en la ciudad de Santa Fe / a doce días del mes de septiembre / de mil y seiscientos y veinte y / un años y yo el dicho escribano / doy fe conozco a Su Señoría del / dicho Señor Arzobispo que lo firmó / y así de cómo por ante mi / los dichos Alonso de Anoncibay, platero, Gabriel / Vicente, bordador, Juan de Chinchilla, sastre, y doña Teresa Vélez de Guevara / hicieron las tasaciones de las / cosas que se refieren en esta / dicha escritura. Y fueron testigos de ella / Juan de Vergara, Matías Sánchez y José Pérez. / Y por cuanto debemos al capitán / Miguel Arias de Ugarte, nuestro hermano, / mucha cantidad de dinero que nos / ha prestado para nuestra consagración gastos / de nuestra casa y otros efectos y podría ser / que al tiempo de nuestro fin y muerte no / alcanzase nuestra hacienda y lo que se nos debiese / de los frutos de nuestra iglesia a satisfacer / la dicha deuda queremos que prefiera a / esta donación en la cantidad que se le debiere / testigos los dichos.

Hernando. Arzobispo de Santa Fe

Ante mi: Martín de Velasco.

Bibliografía

- AA.VV. (2014), *Catálogo Museo de Santa Clara*. 189 págs.
- GILA MEDINA, L. y HERRERA GARCÍA, F. J. (2011) «Ignacio García de Ascucha, arquitecto, escultor y ensamblador asturiano-bogotano (1580-1629). Aproximación a su vida y obra», en *Anales del Museo de América*, 19. Madrid: Ministerio de Cultura y Museo de América.
- GUTIÉRREZ, R., VALLÍN, R. y PERFETTI, V. (1999), *Fray Domingo Petrés y su obra arquitectónica en Colombia*. Bogotá: Banco de la República.
- IBÁÑEZ, P.M. (1913), *Crónicas de Bogotá*. Imprenta Nacional, (2ª. Edición).
- MENDIBURU, M. de. 1874. «Arias Ugarte, El Dr. D. Fernando». *Diccionario históricobiográfico del Perú*. Parte 1ª que corresponde a la época española. Lima: Imprenta de J. Francisco Solís, pp. 341-344.
- SEBASTIÁN LÓPEZ, S., (2006). *Estudio sobre el arte y la arquitectura coloniales en Colombia*. Bogotá: Corporación La Candelaria.

Antonio Caballero y Góngora fue un experto en la promoción de una ilustración con ese preciso contenido político de utilizar al Estado como instrumento para promover la prosperidad económica mediante la introducción de la tecnología. Las nuevas técnicas y las aplicaciones prácticas de la ciencia utilizadas a fin del siglo XVIII en Nueva Granada, fomentadas por la Sociedad Económica de Amigos del País fundada en Mompox, se expresaron en la Expedición Botánica y en los programas de reforma de la educación superior, valorando en particular las matemáticas y la física

GARCÍA-ABÁSULO GONZÁLEZ, Antonio, «Antonio Caballero y Góngora, Arzobispo-Virrey de Nueva Granada. El gobernante más coherente y eficaz de Carlos III», en ARANDA DONCEL, J., COSANO MOYANO, J. y PELÁEZ DEL ROSAL, M. (coords.), *Actas del Congreso Internacional “El Arzobispo de Santa Fe, Virrey de Nueva Granada y obispo de Córdoba, Don Antonio Caballero y Góngora y su época”*, Córdoba, 2024, p. 46.

